

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno,
o quien haga sus veces:

MARÍA LEONOR MARROQUÍN TORRES

Período evaluado: 13-11-2012 AL 12-03-2013

Fecha de elaboración: 12-03-2013

Subsistema de Control Estratégico

Dificultades

Como se ha puesto de presente en los diferentes informes, FODESEP es una entidad que por su particular naturaleza puede afirmarse que es única dentro de la estructura de la rama ejecutiva del poder público. Fue creada en el artículo 89 de la Ley 30 de 1992 (Ley de Educación Superior) como una entidad de economía mixta, de interés social, organizada bajo los principios de la economía solidaria (sin ánimo de lucro), vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en la cual pueden participar tanto las instituciones de educación superior públicas como privadas. Fue creada para servir como entidad promotora de financiamiento y cofinanciamiento de los planes, programas y proyectos de las Instituciones de Educación Superior. Su funcionamiento fue reglamentado mediante el Decreto 2905 de 1994; el cual en la mayoría de los aspectos remite a la ley Cooperativa (Ley 79 de 1988), Decreto que continúa vigente por cuanto el FODESEP no fue tenido en cuenta dentro los proyectos de renovación institucional adelantados por la entidad a la cual se encuentra vinculado. Se deja de presente que resulta bastante complejo aplicar las normas reguladoras de las organizaciones estatales al FODESEP por cuanto como ya se expuso, por mandato Legal y reglamentario debe funcionar con las normas atinentes a las cooperativas. También se deja de presente que desde el año 2009, se ha venido gestionado la transformación del FODESEP, propósito que a la fecha del presente informe no se ha concretado.

Avances

- Durante la vigencia 2012 la gestión se centró especialmente en el objetivo corporativo No. 1 Posicionamiento Institucional estrategias 1 y 2 Sostenimiento Institucional y Redefinición Institucional con especial énfasis en esta última en su objetivo específico Transformación del FODESEP. Sobre el particular en diciembre de 2012 siguiendo las directrices de la XVII Asamblea del FODESEP, se hizo entrega al MEN (cabeza de sector) del correspondiente proyecto de sustitución del Decreto Reglamentario N° 2905 de 1994; quien es el competente para dar el trámite correspondiente. Una vez se cuente con el Reglamentario sustitutivo del Decreto 2905 de 1994, se podrá establecer un diseño operacional más armónico con la modernización que demandan las normatividades expedidas para las organizaciones estatales.

Frente al avance en el MECI, de acuerdo con la encuesta de autoevaluación y de evaluación independiente del Informe Ejecutivo de Control Interno en este Subsistema se obtuvo un avance del 46% a pesar de la ingente gestión que se realiza, toda vez que dadas las dificultades señaladas, no se ha logrado cumplir en su totalidad la política relacionada con el Desarrollo del Talento Humano.

Subsistema de Control de Gestión

Dificultades

- En este Subsistema se presentan las dificultades antes señaladas, sumado a que no se cuenta con indicadores por procesos.

Avances

- En este Subsistema se obtuvo un avance del 94%, toda vez que el FODESEP se enmarca y cumple los ordenamientos del Ente de Supervisión, la Superintendencia de la Economía Solidaria. En este sentido, se cuenta con comunicación y transparencia informativa. Debe decirse que el Fondo en la medida de sus posibilidades ha venido adecuando su página web de acuerdo con lo establecido en la Estrategia GEL.

Subsistema de Control de Evaluación

Dificultades

- El FODESEP no se enmarca totalmente dentro del formato establecido por el DAFP para la autoevaluación y evaluación independiente toda vez que por ejemplo, no se cuenta con Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República toda vez que dicho ente de Control le efectúa Auditoría Especial. En este sentido la última Auditoría que la CGR le realizó al Fondo corresponde a la efectuada en el año 2009 a la



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno,
o quien haga sus veces:

MARÍA LEONOR MARROQUIN TORRES

Período evaluado: 13-11-2012 AL 12-03-2013

Fecha de elaboración: 12-03-2013

vigencia 2008, en la cual no resultaron hallazgos; razón por la cual no se suscribió Plan de Mejoramiento. De otra parte, los Planes de Mejoramiento que se traían de vigencias anteriores, se cumplieron al 100% al cierre de la vigencia 2010. De otra parte, no se cuenta con Planes de Mejoramiento Individual toda vez que No se ha implementado la Evaluación del Desempeño.

Avances

- En este Subsistema se obtuvo sólo un avance del 39% por las razones antes señaladas. No obstante, debe decirse que el FODESEP cuenta con controles rigurosos de acuerdo con lo previsto para las entidades cooperativas y en lo pertinente, a las entidades públicas. De acuerdo con su organización cuenta con una Asamblea General, un Consejo de Administración, una Junta de Vigilancia, un Revisor Fiscal, una Gerente y una persona en Control Interno., quienes cumplen los roles señalados en la Ley. Se deja de presente que las observaciones y/o recomendaciones tanto del Revisor Fiscal como de Control Interno son acatadas de inmediato por parte de la Administración. Tanto la Revisoría Fiscal como Control Interno hacen seguimiento a los mismos.


Estado general del Sistema de Control Interno

A pesar de las dificultades señaladas, el estado general del control interno alcanzó un avance del 69,25% en el MECI y del 66% en el Sistema de Gestión de Calidad lo cual indica que el Sistema global se cumple, pero con leves deficiencias. El FODESEP ha observado continuo autocontrol por parte de cada uno de sus actores. En general puede decirse que los activos de la entidad se encuentran adecuadamente protegidos, así como los derechos de las afiliadas; la administración ha continuado con su política austera en el manejo de los recursos, lo que ha permitido que la entidad cada vez esté generando mayores excedentes, lo que favorece a las IES afiliadas toda vez que dichos excedentes se redistribuyen en servicios a las aportantes y gestoras. Lo anterior significa que el FODESEP se enmarca dentro de un buen gobierno corporativo.

Recomendaciones

Dentro de lo posible, corregir las deficiencias que se presentan actualmente. Continuar la política de austeridad en los gastos. Continuar con la ruta trazada por la XVII Asamblea General Ordinaria del FODESEP en la búsqueda de la Transformación y modernización del Fondo.

CONTROL INTERNO
FODESEP



Firma